RESOLUCIÓN Nº 68/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2022 CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN MAYOR MARTÍNEZ - PLURIANUAL. - ID 416.998.

Pilar, 29 de agosto de 2022.

VISTO: La convocatoria a Licitación Pública Nacional Nº 03/2022 CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN MAYOR MARTÍNEZ - PLURIANUAL. - ID 416.998, y;

CONSIDERANDO: La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) del presente llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2022 en el Portal de la DNCP;

Las cotizaciones presentadas por los oferentes: CONSORCIO ÑEEMBUCÚ, FORNERÓN HERMANOS S.R.L. y FERNANDO CABALLERO CÉSPEDES, en fecha 25 de agosto de 2022;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del presente llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2022;

El Informe de Evaluación a través del cual recomienda adjudicar el presente llamado;

El Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" dispone que la Máxima Autoridad de la convocante adjudique a los participantes de la licitación que hayan presentado las ofertas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo;

Que, la Ley 426/94 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL", faculta al Gobernador en el Artículo 17º, inc d) "Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones", y en su Artículo 26º expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición *de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales*", de cuya interpretación y aplicación surge la facultad otorgada a la Autoridad Departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ

RESUELVE

Art. 1º.- **ADJUDICAR** en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2022 CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN MAYOR MARTÍNEZ - PLURIANUAL. - ID 416.998; a la empresa FORNERÓN HERMANOS S.R.L., con RUC 80097477-8; por un monto de G. 2.919.961.000 (guaraníes dos mil novecientos diez y nueve millones novecientos sesenta y un mil).

Art 2º.- **REFRENDA** la presente Resolución la Secretaria General.

Art 3º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MAIDA TEJERA APTHORPE
Secretaria General

LUIS FEDERICO BENITEZ CUEVAS
Gobernador del Ñeembucú